

2019-205

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1343

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el memorial presentado por el demandante en el que indica las gestiones que está adelantando en la Comisaría Segunda de Familia, para la imposición de sanciones a la demandada por el incumplimiento a la sentencia, en este proceso de **REGULACIÓN DE VISITAS**, promovido por **ANÍBAL FRANCO SOTO**, contra **DALIRIS OSSA OROZCO**.

Igualmente, se agrega el correo enviado por la demandada, en el cual informa que está a la espera de la decisión de la acción de tutela promovida en contra del demandado, ante el Tribunal Superior Sala Civil Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f86735a5857ee6d5cfce8c2c87b45b19ca28605e3c0a2840972d2aee67c90c7**

Documento generado en 07/09/2021 01:59:56 PM